Alcaldía
de Segovia

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION

ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Consecutivo	Año
CONTRATO N.º:	SSBS-CPS	0191	2025

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATANTE: MUNICIPIO SEGOVIA

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

CEDULA: 1.046.909.196

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2025.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($19.988.436)

PLAZO: TRES (03) MESES

DISPONIBILIDAD: CDP 353 del (12) de FEBRERO de 2025

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones del despacho de la Alcaldía del Municipio de Segovia, el señor **EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.046.902.267**, expedida en el Municipio de Segovia (Antioquia) en su calidad de alcalde del Municipio de Segovia, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el doctor **JOSÉ DIEGO RÍOS CARMONA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.601.123**, expedida en la ciudad de Yali, como

Secretario de Salud y Bienestar Social y en calidad de Supervisor designado del Contrato **SSBS-CPS-0191-2025.**

El Supervisor será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Asesoría Jurídica del Municipio de Segovia, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de Segovia, firman las personas que intervienen a los 24 dias del mes de FEBRERO de 2024.

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Alcalde Municipal de Segovia
Ordenador del Gasto

JOSÉ DIEGO RÍOS CARMONA
Secretario de Salud y Bienestar Social
El Supervisor